

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### BARGAS

Visto que en este Ayuntamiento se instruye expediente, en virtud de los acuerdos del Consejo de Empadronamiento de 27 de junio de 2008, sobre el procedimiento de comprobación de residencia de los extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal cada dos años, NO\_ENCSARP (ciudadanos de los estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, de otros estados distintos a los anteriores con Tarjeta de Residencia de Régimen Comunitario o con Autorización de residencia Permanente), A tenor de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, los Ayuntamientos darán de baja de oficio por inscripción indebida a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 de este Reglamento,

Al efecto de comprobar la continuidad de la residencia de los ciudadanos afectados, el INE remite en los ficheros H45019IA.113, H45019IA.213 con la incidencia 141 los ciudadanos extranjeros NO\_ENCSARP, no inscritos en el Registro General de Extranjeros, cuyo ultimo movimiento en el padrón tiene más de dos años de antigüedad, incidencia 142 con tarjeta de residencia expedida hace más de cinco años, cuyo último movimiento en el padrón tiene más de cinco años de antigüedad, incidencia 143 con certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros expedido hace más de cinco años, cuyo último movimiento tiene mas de cinco años relacionados a continuación:

Nombre y apellidos	Última Dirección conocida
TEODOR OSVAT	Plaza Constitución,8
MIHAI BACIU	Mora,7
CLAUDIUS MARIUS GORESZ	Formentera, 49
ERNO LASZLO	José Villasevil Moreno, 10
TSVETOMIR SASHEV STEFANOV	Alejandro Farnesio,5
DESISLA VA RUMENOVA SASHEVA	Alejandro Farnesio,5
ELIA MARIBEL PALLI	Jardin de los Cantos,12
JOSE ANTONIO MARTINS MOREIRA	Real, 90 Bajo
TIBERIU GEORGE CRISAN	Marirramos, 16 2-B

Dado que, desconociéndose en este momento su paradero, y habiéndose intentado la notificación del presente acto, de manera personal ésta no ha resultado posible,

Por medio del presente edicto se notifica a los interesados la incoación del referido expediente, comunicándoles que, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, podrán manifestar cuanto estimen oportuno en relación a la baja, advirtiéndoles que, transcurrido el citado plazo sin que comparezcan o sin acreditar convenientemente su efectiva residencia en ese domicilio. El Ayuntamiento procederá a su baja de oficio, por inscripción indebida, en el Padrón de Habitantes de este municipio, previo preceptivo informe del Consejo de Empadronamiento.

Bargas 6 de marzo del 2013.- El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.-2523